

R/IEE-CT-002/2024

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CON MOTIVO DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL PROPUESTA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, RELATIVAS A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES IX Y XI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

GLOSARIO

Comité	Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DA	Dirección Administrativa
IEE	Instituto Electoral del Estado.
Ley	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
LPDP	Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
Ley General	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

R/IEE-CT-002/2024

Lineamientos Generales	Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Normatividad	Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.
Reglamento	Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Titular de Transparencia	Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado
Unidad	Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado
UFD	Unidad de Formación y Desarrollo

Vista a las circulares identificadas con los números IEE/UT-009/2024 e IEE/UT-011/2024 de fechas veintidós y veintinueve ambas de enero del año dos mil veinticuatro, el Comité emite la presente resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, se emitió el acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General de este Órgano Electoral en Sesión Especial, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo. Lo anterior se determinó con el objetivo de mantener la salud y bienestar del personal del Instituto Electoral del Estado, así como para prevenir y reducir las posibilidades de riesgo de contagio, durante la contingencia COVID-19.

II. Con fecha once de noviembre del dos mil veintiuno, se emitió el Acuerdo CG/AC-144/2021 aprobado por el Consejo General de este Órgano Electoral en Sesión Ordinaria, a

R/IEE-CT-002/2024

través del cual se determinó la continuidad de las sesiones de manera virtual, así como las diversas reglas para su desarrollo. Lo anterior se determinó con el objetivo señalado en el punto inmediato anterior.

III. En fecha veintinueve de mayo del dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/-013/2023, denominado "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE PRONUNCIA AL RESPECTO DE LAS REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, DERIVADO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), EN RELACIÓN CON LAS REFORMAS APROBADAS AL REGLAMENTO DE LAS SESIONES DERIVADAS DEL ACUERDO CG/AC-053/2020.*

IV. Con fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, la Unidad recibió el memorándum identificado con el número "*IEE/DA-0092/2023*" *sic*, de fecha diecisiete del mismo mes y año, suscrito por la titular de la DA, remitiendo lo siguiente:

- Versión original y Versión Pública de las facturas de viáticos. (103 archivos con 103 PDF correspondientes al mes de octubre de 2023.)
- Versión original y Versión Pública de las facturas de viáticos. (76 archivos con 76 PDF correspondientes al mes de noviembre de 2023.)

V. Con fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro, mediante la circular identificada con el número IEE/UT-009/2024, la Titular de la Unidad remitió a las personas Integrantes del Comité, la versión original y pública de la documentación descrita en el punto inmediato anterior, con el objeto de poner dicha información a consideración de las y los integrantes del Comité, para su pronunciamiento sea este confirmando, modificando o revocando las versiones públicas presentadas, toda vez que contienen datos personales considerados como confidenciales.

VI. En fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, la Unidad recibió el memorándum identificado con la clave IEE/UFD-0126/2024, suscrito por el Encargado de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, remitiendo lo siguiente:

R/IEE-CT-002/2024

- Versión original y Versión pública de 276 contratos de "Personal contratado por honorarios" referentes al cuarto trimestre 2023.
- VII.** Con fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, mediante la circular identificada con el número IEE/UT-011/2024, la Titular de la Unidad remitió a los Integrantes del Comité, la versión original y pública de la documentación descrita en el punto inmediato anterior, con el objeto de poner dicha información a consideración de las y los integrantes del Comité, para su pronunciamiento sea este confirmando, modificando o revocando las versiones públicas presentadas, toda vez que contienen datos personales considerados como confidenciales
- VIII.** El día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaria del Comité convocó a los integrantes del mismo a la Sesión Especial a celebrarse el día treinta del mismo mes y año, a las diez horas con treinta minutos, a través de la memoranda identificada con los números IEE/CT/SE-015/2024 al IEE/SE/CT-017/2024 y como invitada a la Titular de DA y al Encargado de Despacho de la UFD a través de los memorándums identificados con las claves IEE/CT-SE-019/2024 e IEE/CT-SE-020/2024, respectivamente.
- IX.** Con fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro se llevó a cabo la Sesión Especial del Comité, en la cual sus integrantes después de analizar y revisar la documentación remitida a través de la circular identificada con el número IEE/UT-009/2024 e IEE/UT-011/2024; resolvieron lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Que conforme a los artículos 43 y 44 fracciones II y IX de la Ley General; 22 fracciones II y X, 115 fracción III de la Ley; 12 fracciones VI y XIX, 39 fracción III del Reglamento; 34 y 35 Apartado B de la Normatividad, y Sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales, el Comité es competente para conocer y resolver sobre la clasificación de información realizada por la DA y UFD, así como para aprobar las versiones públicas en los casos procedentes.

R/IEE-CT-002/2024

SEGUNDO. Marco normativo.- El derecho de acceso a la información no es absoluto¹, sino que está sujeto a limitaciones o excepciones establecidas en la Ley, como lo es la protección a la vida privada de las personas, lo que conlleva la obligación del IEE de restringir el acceso a la información considerada por la legislación como confidencial.

El artículo 116 de la Ley General, así como los artículos 134 fracción I y 135 de la Ley, señalan que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y que sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. Al respecto el artículo 115 fracción III de la Ley establece que la clasificación de la información se puede llevar a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la misma.

De igual manera el artículo 136 de la Ley señala que los datos personales deberán tratarse y protegerse de acuerdo con lo establecido en la legislación de la materia, y no podrán hacerlos públicos, salvo que medie consentimiento expreso, por escrito del titular de la información, o que alguna disposición o autoridad competente así lo determine.

Por lo que hace a los datos personales, la Ley de Datos Personales en su artículo 5 fracción VIII, los define como:

ARTÍCULO 5 Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

...

¹ Sobre el derecho a la Información, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido lo siguiente:

DERECHO A LA INFORMACIÓN. SU EJERCICIO SE ENCUENTRA LIMITADO TANTO POR LOS INTERESES NACIONALES Y DE LA SOCIEDAD, COMO POR LOS DERECHOS DE TERCEROS. El derecho a la información consagrado en la última parte del artículo 6o. de la Constitución Federal no es absoluto, sino que, como toda garantía, se halla sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan, fundamentalmente, en la protección de la seguridad nacional y en el respeto tanto a los intereses de la sociedad como a los derechos de los gobernados, limitaciones que, incluso, han dado origen a la figura jurídica del secreto de información que se conoce en la doctrina como "reserva de información" o "secreto burocrático". En estas condiciones, al encontrarse obligado el Estado, como sujeto pasivo de la citada garantía, a velar por dichos intereses, con apego a las normas constitucionales y legales, el mencionado derecho no puede ser garantizado indiscriminadamente, sino que el respeto a su ejercicio encuentra excepciones que lo regulan y a su vez lo garantizan, en atención a la materia a que se refiera; así, en cuanto a la seguridad nacional, se tienen normas que, por un lado, restringen el acceso a la Información en esta materia, en razón de que su conocimiento público puede generar daños a los intereses nacionales y, por el otro, sancionan la inobservancia de esa reserva; por lo que hace al interés social, se cuenta con normas que tienden a proteger la averiguación de los delitos, la salud y la moral públicas, mientras que por lo que respecta a la protección de la persona existen normas que protegen el derecho a la vida o a la privacidad de los gobernados.

Amparo en revisión 3137/98. Bruno F. Villaseñor. 2 de diciembre de 1999. Unanimidad de ocho votos. Ausentes: Presidente Genaro David Góngora Pimentel, Juventino V. Castro y Castro y José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Gonzalo Arredondo Jiménez. El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy veintiocho de marzo en curso, aprobó, con el número LX/2000, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis jurisprudencial. México, Distrito Federal, a veintiocho de marzo de dos mil.

R/IEE-CT-002/2024

VIII. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;

TERCERO. Toda vez que el Estado a través de sus instituciones debe de garantizar la protección de los datos personales², en el caso que nos ocupa respecto de la clasificación y versiones públicas propuestas por la DA, consistentes en ciento tres facturas de viáticos referentes al mes octubre y setenta y seis facturas de viáticos correspondientes del mes de noviembre, ambos del año dos mil veintitrés, correspondientes a la fracción IX del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; para lo cual se circuló a las y los integrantes del Comité las versiones originales y públicas, con el objeto de analizar la clasificación, con el carácter de confidencial, que invoco la DA, lo anterior, como medida para garantizar la seguridad de los Datos Personales, toda vez que no obra documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso del titular de los datos personales, para permitir el acceso a su información personal, estos tienen el carácter de confidencial, así mismo su protección no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultados para ello.

De conformidad con lo manifestado por la DA, de las facturas de viáticos correspondientes al mes de octubre y noviembre del año dos mil veintitrés, materia de la presente resolución, contienen los siguientes datos personales:

² Sobre el deber de garantizar la Protección de Datos Personales la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación aprobó la tesis XVII/2014:

DATOS PERSONALES. DEBER DE GARANTIZAR SU PROTECCIÓN EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL ELECTORAL.—De la Interpretación sistemática y funcional de los artículos 6º, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; así como 19, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; 35 y 36 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que el Estado debe adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho a la vida privada de las personas, que incluye el deber de resguardo de sus datos personales y el derecho a la autodeterminación informativa, los cuales confieren a su titular la atribución de decidir sobre la publicidad de éstos, por lo que en el ejercicio de la función registral electoral, las autoridades tienen el deber de no difundir información de carácter personal sin el consentimiento de su titular, salvo en aquellos casos en que se justifique con base en los principios rectores de la materia electoral, con lo cual se hace efectiva la tutela de los referidos derechos.

Quinta Época:

Recurso de apelación. SUP-RIAP-37/2013.—**Recurrente:** Partido Acción Nacional.—**Autoridad responsable:** Consejo General del Instituto Federal Electoral.—29 de mayo de 2013.—**Unanimidad de seis votos.**—**Ponente:** Constanco Carrasco Daza.—**Secretarios:** Daniel Juan García Hernández y José Luis Ceballos Daza.

Recurso de apelación. SUP-RAP-181/2013.—**Recurrentes:** Partido de la Revolución Democrática y otro.—**Autoridad responsable:** Consejo General del Instituto Federal Electoral.—23 de enero de 2014.—**Unanimidad de seis votos.**—**Ponente:** Salvador Olimpo Nava Gomar.—**Secretarios:** Javier Miguel Ortiz Flores y Juan Marcos Dávila Rangé.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el treinta de abril de dos mil catorce, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede. Pendiente de publicación.

R/IEE-CT-002/2024

- Nombre
- Dirección/domicilio
- Sello digital
- Sello del SAT
- Código QR
- Cadena original
- Correo electrónico
- Teléfono
- RFC

Ahora bien en cumplimiento al artículo 77 fracción XI, de la Ley, el cual establece que los sujetos obligados deben poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social según corresponda, en fecha veintiséis de enero de año en curso, la UFD remitió doscientos setenta y seis contratos de "Personal contratado por honorarios" referentes al cuarto trimestre 2023, así como las versiones íntegras para su cotejo, mismos que se describieron en el numeral VI de los Antecedentes de la presente resolución, con la finalidad de que se sometiera a consideración del Comité de Transparencia.

De lo anterior, la UFD propone la versión pública de los doscientos setenta y seis contratos de "Personal contratado por honorarios", mismos que son un formato general y contienen los mismos datos personales considerados como confidenciales que contienen dichos contratos que hacen identificable a una persona, son los siguientes datos:

- Firma
- Clave de Elector (Credencial de elector)
- RFC
- Domicilio particular
- Estado Civil

Ahora bien, a efecto de determinar si resulta procedente la clasificación como confidencial, de los datos antes señalados, este Comité procederá a su análisis en los siguientes términos:

Nombre. Es un derecho de identidad y un atributo de la personalidad (los cuales se definen como aquellas características de identidad propias de una persona física o jurídico/colectiva), el cual, asociado con otra serie de datos, como podría ser la imagen o la voz, haría identificables a las personas ante terceros. Aunado a lo anterior, el nombre de las personas físicas se forma con uno o más nombre propios y apellidos (patronímicos). Se aplica a personas, animales o cosas que pertenecen a una misma clase, especie o familia y cuyo

R/IEE-CT-002/2024

significado expresa su naturaleza o sus cualidades. El concepto de nombre constituye una noción que se destina a la identificación de seres

El domicilio. El domicilio es un atributo de la personalidad que individualiza a la persona y la identifica de manera clara, estableciendo la ubicación en donde ejercita sus derechos y da cumplimiento a sus obligaciones.

El Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, establece en sus artículos 57 y 60.

“Artículo 57

El domicilio de la persona física es el lugar donde reside con el propósito de establecerse en él; a falta de éste, el lugar en que tiene el principal asiento de sus negocios; y a falta de uno y otro, el lugar en que se halle.”

“Artículo 60

El domicilio legal de la persona física es el lugar donde la ley le fija su residencia, para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes jurídicos, aunque de hecho no esté allí presente.”

El domicilio de la persona física es el lugar donde reside con el propósito de establecerse en él; a falta de éste, el lugar en el que tiene el principal asiento de sus negocios, y a falta de uno y otro, el lugar en que se halle la misma. En este sentido, constituye un dato personal, y por ende confidencial, ya que incide directamente en la privacidad del individuo, por lo que su difusión podría afectar ese ámbito esencial del desarrollo de la misma.

Sello digital/ cadena digital/ sello SAT.- De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT)³, los certificados de sellos digitales expedidos por el SAT son para uso específico de Comprobantes Fiscales Digitales. Por medio de ellos puedes sellar electrónicamente la cadena original de los comprobantes que emitas en cada una de tus sucursales; así se tendrá identificado el origen del comprobante fiscal digital, junto con la unicidad y las demás características que tienen los certificados digitales (Integridad, no

³ SAT.- <https://www.sat.gob.mx/personas/resultado-busqueda?tipobusqueda=avanzada&words=SELLO&searchOn=all&idx=all&category=All&subcategory=All>

R/IEE-CT-002/2024

repudio, autenticidad y confidencialidad). También puedes optar por pedir un sello digital para cada una de las sucursales, establecimientos o locales, donde emitas comprobantes fiscales digitales. El sello digital y/o código bidimensional se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP

Código QR. - El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, primer párrafo de la LGTAIP, primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP.

Correo electrónico. - Se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse y/o para entregar mensajes a través de redes informáticas, se refiere tanto al sistema de entrega como a los mensajes individuales que se envían y reciben con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad.⁴

Teléfono (número fijo y de celular). Que en la Resolución RDA 1609/16 emitida por el INAI se estableció que el número de teléfono se refiere al dato numérico para la prestación del servicio de telefonía fija o celular asignado por empresa o compañía que lo proporciona, atento a una concesión del Estado y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio.

⁴ Resolución al recurso de revisión identificado con el número de expediente Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. <file:///C:/Users/IEE/Downloads/RRA%201774.pdf>

R/IEE-CT-002/2024

El número telefónico, tendrá carácter de dato personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, cuando hubiere sido entregada a los sujetos obligados para un determinado propósito o hubieren sido obtenidos en ejercicio de sus funciones, análisis que resulta aplicable al presente caso.

Clave de elector (Credencial de Elector). - Es la clave única que identifica al ciudadano; esta clave está compuesta por 18 dígitos, la composición alfanumérica compuesta de 18 caracteres. hacen identificable a una persona física, que se conforma por las primeras letras de los apellidos, año, mes, día, sexo, clave del estado en donde nació su titular, así como una homoclave que distingue a su titular de cualquier otro homónimo, por lo tanto, se trata de un dato personal que debe ser protegido; por lo que es susceptible de resguardarse en términos del artículo 134, fracción I de la Ley de la materia.

RFC.-Es una clave alfanumérica que se compone de 13 caracteres. Los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre. Le sigue el año de nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que es asignada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Éste sirve para evitar claves duplicadas y homónimos. El documento que te expide la autoridad es el acuse de inscripción en el RFC con Cédula de Identificación Fiscal.⁵ En este sentido, el RFC es un dato personal, ya que para su obtención es necesario acreditar previamente la identidad de la persona y su fecha de nacimiento, entre otros datos; lo anterior, a través de documentos oficiales como la credencial para votar, el pasaporte y el acta de nacimiento.

Asimismo, las personas que tramitan su inscripción al registro, lo hacen con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. Así, el Registro Federal de Contribuyentes, vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, su fecha de nacimiento, así como su homoclave, la cual es única e irreplicable y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales.⁶

⁵ Página Condusef.- <http://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/usuario-inteligente/servicios-financieros/392-registro-federal-de-contribuyentes>

⁶ Fuente: Instituto Nacional de Acceso a la Información. <http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/default.aspx>

R/IEE-CT-002/2024

Son aplicables los siguientes criterios del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos personales (IFAI), ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales (INAI), respectivamente, criterios que se encuentran vigentes, y que a la letra establecen:

Criterio 09/09

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. Por su parte, según dispone el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial, de conformidad con lo previsto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Expedientes:

4538/07 Instituto Politécnico Nacional - Alonso Gómez-Robledo V. 5664/08 Secretaría de Comunicaciones y Transportes - María Marván Laborde 5910/08 Secretaría de Gobernación - Jacqueline Peschard Mariscal 1391/09 Comisión Federal de Electricidad - Alonso Gómez-Robledo V. 1479/09 Secretaría de la Función Pública - María Marván Laborde

Criterio 19/17

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Resoluciones:

RRA 0189/17. Morena. 08 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez. RRA 0677/17. Universidad Nacional Autónoma de México. 08 de marzo de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov. RRA 1564/17. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 26 de abril de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

R/IEE-CT-002/2024

Estado Civil. Es Dato o característica de orden legal, civil y social, implica relaciones de familia o parentesco, y en razón de la finalidad para el que fue obtenido precisa su protección, al resultar un dato personal, con fundamento en los artículos 134, fr. I, de la Ley de la materia.

Es una condición de una persona en relación con su nacimiento, nacionalidad, filiación o matrimonio, que se hacen constar en el registro civil y que delimitan el ámbito propio de poder y responsabilidad que el derecho reconoce a las personas naturales.⁷

El estado civil se considera un dato personal confidencial, en virtud de que la información relacionada con la vida familiar o emocional de una persona no puede ser divulgada; en este tenor, el estado civil, la vida afectiva y familiar de una persona, afectaría la intimidad de la persona titular de los mismos.

Firma. Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CUARTO. Este Comité concluye que del análisis efectuado a las versiones públicas proporcionadas por la DA y descritas en los antecedentes IV, correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año dos mil veintitrés, así como la información de los 276 (doscientos setenta y seis) contratos de "Personal contratado por honorarios" referentes al cuarto trimestre 2023, descritos en el numeral VI, relativa a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracciones IX, XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Del análisis efectuado a las versiones públicas de las facturas de viáticos, correspondiente a los meses de octubre y noviembre del año dos mil veintitrés, relativas a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remitidas por la Unidad en la Circular identificada con el número IEE/UT-009/2024, de fecha veintidós de

⁷ Diccionario de la Real Academia Española: [Diccionario de la lengua española | Edición del Tricentenario | RAE - ASALE](#)

R/IEE-CT-002/2024

enero de dos mil veinticuatro, contienen datos personales y estos son estrictamente confidenciales conforme al artículo 3 fracción X del Reglamento y no podrán darse a conocer a persona distinta de su titular al menos que exista autorización expresa de éste; ya que es obligación legal de las y los servidores públicos del Instituto Electoral del Estado que intervengan en el tratamiento de datos personales, garantizar su protección en el manejo de éstos.

En consecuencia, de lo anterior se entiende que al entregar dicha información atentaría contra los deberes y obligaciones contenidos en la normatividad aplicable a este Órgano Electoral, y por tal motivo se puede incurrir en responsabilidad administrativa, por parte de las personas servidoras públicas que proporcione dicha información, versiones públicas que atienden a lo establecido en los *Lineamientos Generales* en su numeral Segundo Fracción XVIII, Séptimo fracción I y Quincuagésimo primero, Quincuagésimo segundo; concluyendo este Comité que efectivamente los datos presentados son considerados como confidenciales siendo datos identificativos y patrimoniales, actualizando la hipótesis enunciada en la fracción I del artículo 115 de la Ley, aunado a que no se observa el cumplimiento de alguno de los supuestos de excepción que marca la Ley, en virtud de los cuales pudieran ser publicitados. En relación con lo anterior, se confirma la clasificación de confidencialidad de las facturas mencionadas en la presente resolución, que corresponden a los meses de octubre y noviembre del año dos mil veintitrés. En consecuencia, de lo anterior se entiende que al hacer públicos dicha información atentaría contra los deberes y obligaciones contenidos en la normatividad aplicable a este Órgano Electoral, y por tal motivo se puede incurrir en responsabilidad administrativa, por parte de las personas servidoras públicas que publique dicha información, se anexa a la presente resolución el listado de las versiones públicas de las facturas de viáticos de los meses de octubre y noviembre del año dos mil veintitrés. **(ANEXO 1)**

En relación a las versiones públicas de los contratos de "*personal contratado por Honorarios*" correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veintitrés, relativas a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; contienen datos personales por lo que este Comité advierte que se cumple con lo que la Ley establece ya que transparente la actividad contractual y lo que establece la Ley de la materia respecto a la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, pero tutelando a su vez, la información clasificada como confidencial mediante la elaboración de las versiones públicas de los

R/IEE-CT-002/2024

contratos de *"Personal contratado por honorarios"*, mismos que atienden a las obligaciones de transparencia, tal y como se prevé en la Sección III de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Esto es, en los casos de las versiones públicas elaboradas sólo para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los Títulos Quinto de la Ley, bastará con que sean aprobadas por el Comité de Transparencia en sesión, conforme a las disposiciones aplicables que exijan la elaboración de versión pública. En dicha sesión se detallará la debida fundamentación y motivación que exija este ejercicio de clasificación; circunstancia que se cumple en el presente caso.

En ese tenor, la información que la UFD clasifica como confidencial, contiene datos que son proporcionados por las personas en cuanto a una relación laboral-contractual, y en cumplimiento a las obligaciones que les imponen la Constitución Local y la Ley del Trabajo. Derivado de lo anterior, se considera que los contratos de *"personal contratado por Honorarios"* correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veintitrés, cumplen con los requisitos de ley, mismos que rigen las versiones públicas contenidas en los Lineamientos Generales en su numeral Segundo Fracción XVII, Séptimo fracción III y Quincuagésimo sexto; concluyendo este Comité que efectivamente los datos presentados son considerados como confidenciales siendo todos estos datos identificativos, actualizando la hipótesis enunciada en la fracción I del artículo 115 de la Ley, aunado a que no se observa el cumplimiento de alguno de los supuestos de excepción que marca la Ley, en virtud de los cuales pudieran ser publicitados. En consecuencia, se confirma la clasificación de confidencialidad y se aprueba la versión pública de los doscientos setenta y seis contratos descritos en el punto TERCERO de la presente resolución respecto del *"personal contratado por Honorarios"* correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veintitrés, relativas a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se anexa a la presente Resolución el listado de las versiones públicas de contratos de dicho trimestre. **(Anexo 2)**

QUINTO. De las notificaciones. - Este Comité faculta a la Secretaria del Comité para notificar la presente resolución, para los efectos legales y administrativos que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, el Comité:

R/IEE-CT-002/2024

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para resolver sobre la clasificación de información y versión pública presentada por la Dirección Administrativa de las facturas de viáticos correspondientes al mes de octubre y noviembre de dos mil veintitrés, así como por la UFD respecto de los contratos de "Personal contratado por honorarios", correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil veintitrés, relativa a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, relativa a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracción IX y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

SEGUNDO. Este Comité confirma la clasificación de la información como confidencial de los datos personales señalados en el considerando TERCERO de la presente resolución.

TERCERO. Se aprueba la versión pública de la información, testando los datos señalados en el considerando TERCERO de la presente resolución.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución en términos del considerando QUINTO.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las personas Integrantes del Comité del IEE, con derecho a ello, en Sesión Especial de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro.

CONSEJERA ELECTORAL



SUSANA RIVAS VERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ

CONSEJERA ELECTORAL



EVANGELINA MENDOZA CORONA
INTEGRANTE DEL COMITÉ

R/IEE-CT-002/2024

CONSEJERO ELECTORAL



MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA
INTEGRANTE DEL COMITÉ

ESTA FOJA DE FIRMA ES PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN R/IEE-CT-002/2024 APROBADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN FECHA 30 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

No.	Mes	No. de Archivo DA	Factura	No. de datos testados	Datos testados
1	octubre	D00824	CDB18700-9895-4AAB-B1B2-8F232E77F05B	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
2	octubre	D00847	1133CEF5-58C0-47D7-ABBB-0B0882C40F04	5	NOMBRE, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CADENA ORIGINAL
3	octubre	D00858	01C12385-1AF2-451D-8D51-A299198B1DFD	8	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRONICO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
4	octubre	D00887	9A9F24A9-CCF8-4CA3-9022-029239F8B7EB	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
5	octubre	D00890	CEFDD341-2E58-4E26-AE34-023ED81E993B	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			3E83A884-A49C-488F-BC91-845AAF58B7DA	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			6D8A107D-F5DA-4D78-A884-42DB52236C23	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			47C9147A-916E-4AD1-9CB1-56E18CE1C8F6	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			E4549466-60C6-48AB-91F8-B5BD9DBDBDED	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			2DE1B1B7-6B60-41DE-82FA-2C95691A22AA	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			5A26EE8B-122C-453B-B515-F8463FFDD148	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			1E64586A-ACB0-4222-BF1A-E0ADE11D93AF	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
6	octubre	D00897	85C0C9A9-6D62-490D-8A3F-105C0B5D0F20	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
7	octubre	D00898	85C0C9A9-6D62-490D-8A3F-105C0B5D0F20	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
8	octubre	D00899	96B2119B-096D-4BBC-B55B-AE94A6AF7B5C	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
9	octubre	D00905	AE06A827-2B46-455A-BBBC-1F1863BD52D8	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
10	octubre	D00907	75E87C87-27BE-4D1B-B697-B8A8CBE8E202	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
11	octubre	D00908	98FFFE9C-7A11-4D11-99A1-0F54332505CB	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
12	octubre	D00909	75E87C87-27BE-4D1B-B697-B8A8CBE8E202	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
13	octubre	D00911	96B2119B-096D-4BBC-B55B-AE94A6AF7B5C	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
14	octubre	D00916	CD01D252-F58E-455A-B48C-939886A6DD1E	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
15	octubre	D00922	27A282BA-DAFE-44DA-B00D-68A181B70D73	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL

No.	Mes	No. de Archivo DA	Factura	No. de datos testados	Datos testados
16	octubre	D00925	B873A925-0D1A-4B31-A3EB-C3FFA74C5ADA	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			7CC656D9-D9B1-4957-9AE6-7A4D9FDD4AA	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
17	octubre	D00926	B873A925-0D1A-4B31-A3EB-C3FFA74C5ADA	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			7CC656D9-D9B1-4957-9AE6-7A4D9FDD4AA	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
18	octubre	D00927	AD8DDAAC-A4D9-489B-B3D5-D1030D8919A0	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
19	octubre	D00928	AD8DDAAC-A4D9-489B-B3D5-D1030D8919A0	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
20	octubre	D00929	AD8DDAAC-A4D9-489B-B3D5-D1030D8919A0	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
21	octubre	D00931	64803B8C-7CCB-49A3-9BC3-4650B7C748D0	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
22	octubre	D00933	99E4C041-9010-49CA-B5DF-19BE9CCB9509	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
23	octubre	D00934	99E4C041-9010-49CA-B5DF-19BE9CCB9509	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
24	octubre	D00935	99E4C041-9010-49CA-B5DF-19BE9CCB9509	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
25	octubre	D00936	98FFFE9C-7A11-4D11-99A1-0F54332505CB	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
26	octubre	D00937	98FFFE9C-7A11-4D11-99A1-0F54332505CB	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
27	octubre	D00938	CD01D252-F58E-455A-B48C-939886A6DD1E	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
28	octubre	D00940	64803B8C-7CCB-49A3-9BC3-4650B7C748D0	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
29	octubre	D00941	96B2119B-096D-4BBC-B55B-AE94A6AF7B5C	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
30	octubre	D00946	98FFFE9C-7A11-4D11-99A1-0F54332505CB	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
31	octubre	D00947	CD01D252-F58E-455A-B48C-939886A6DD1E	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
32	octubre	D00949	57BCDFEC-F43F-4EB7-A2F5-A4551DF7DA27	7	NOMBRE, RFC, DIRECCIÓN, TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
			60AD4A07-1A52-4689-AC29-5F49119459D2	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
			BD97F1A8-B6E0-440F-B3E6-49E7357F301C	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
			EE5285B2-4144-4801-87EC-ACEB2C98EC1B	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL

No.	Mes	No. de Archivo DA	Factura	No. de datos testados	Datos testados
			11CD4DDB-36D9-44E5-8C59-E780C545569D	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
33	octubre	D00950	4610686F-D773-4709-98DF-4215A7F60CB4	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
34	octubre	D00951	F0A79565-D429-4BFC-9BB7-B344CF0AA7F9	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			778B5D16-E50A-4188-BFCD-C28F81328631	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
35	octubre	D00953	AB3FDD64-003A-4CCF-970A-CE1F71D074FE	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			89D4B0E9-CAAE-44C5-BC68-28F0A5A9DEC8	8	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
36	octubre	D00954	49616959-F91D-4FED-9228-1197C2DC3547	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
			AAA113E0-65E1-47A3-97F4-44E1F57CB896	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			EB0B1594-93B0-48BB-9730-45846D246C4B	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
			655F54C9-DD1F-42EC-9514-66E00588DE93	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
37	octubre	D00955	4F16646A-F9A2-4C0F-AFD3-2508CDCABCC7	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
38	octubre	D00956	88CB7221-F4DF-42D4-BF79-ED289D58ACEB	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			D2629555-BCBB-49A4-B84F-2D08CBA6CFA4	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			81BE75D1-1D97-48C5-BBCF-80980C3CB819	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			B23120EC-A4D4-4E14-A8C0-96A95E7E8415	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			08DE4FE6-C9FC-4DA4-A910-E3D442C3E2DF	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
39	octubre	D00978	79107E53-33C2-41C7-B981-2285A0482CA1	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			5EAA76EA-318E-4C22-AA25-2B2F0052A1FB	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
40	octubre	D00980	F1E943E71-495C-4CDD-A6EF-E7AD2E8012E8	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			4006B233-DEE1-4B9A-930D-257F201AB301	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
			01FDAFF0-DFBB-405D-80EE-917A4130EE2A	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			CF525423-0141-44FD-8EAE-000A1DF2F503	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL

No.	Mes	No. de Archivo DA	Factura	No. de datos testados	Datos testados
			DEEEC438-BF5C-4624-801E-F12FAF5F19FE	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
41	octubre	D00981	2B38C812-2188-4763-AE1A-A4CD8E859EA9	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			C0AB8E27-A427-4935-821A-41C510B083D3	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			C1347576-3D9D-4F1E-9872-54832192E35F	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			3273E6B7-0858-4E53-BCCD-A91294C734B5	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
42	octubre	D00985	F8C5903D-EAC3-43F1-8A15-EF636FF20CC5	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
43	octubre	D00986	C446880-47CA-4932-9B66-70ADBC7E44D1	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
44	octubre	D00990	C446880-47CA-4932-9B66-70ADBC7E44D1	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
45	octubre	D00991	7EA0B58C-C358-475A-A8D1-91F5D1B72B3A	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
46	octubre	D00992	7EA0B58C-C358-475A-A8D1-91F5D1B72B3A	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
47	octubre	D00994	63F13C77-BFDE-43F8-9EFB-1EB840FAF7BD	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
48	octubre	D00995	63F13C77-BFDE-43F8-9EFB-1EB840FAF7BD	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
49	octubre	D00996	63F13C77-BFDE-43F8-9EFB-1EB840FAF7BD	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
50	octubre	D00998	B61A8896-5EF1-4DBF-A3BB-8A712A1394D5	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
51	octubre	D01000	F8C5903D-EAC3-43F1-8A15-EF636FF20CC5	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
52	octubre	D01004	67D76209-15F7-FD42-856A-ABEAEAE98F68	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
53	octubre	D01007	6D4EAFEA-3739-4A2E-B446-25DB78168F4D	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
54	octubre	D01009	6D4EAFEA-3739-4A2E-B446-25DB78168F4D	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
55	octubre	D01010	6D4EAFEA-3739-4A2E-B446-25DB78168F4D	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
56	octubre	D01012	332F6EFC-9E8E-4F52-9146-651628AB8EDA	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
57	octubre	D01013	332F6EFC-9E8E-4F52-9146-651628AB8EDA	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
58	octubre	D01014	5F3D0BD7-EED3-4B76-A2FB-527DA4622018	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL

No.	Mes	No. de Archivo DA	Factura	No. de datos testados	Datos testados
59	octubre	D01015	5F3D0BD7-EED3-4B76-A2FB-527DA4622018	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
60	octubre	D01016	5F3D0BD7-EED3-4B76-A2FB-527DA4622018	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
61	octubre	D01020	F8C5903D-EAC3-43F1-8A15-EF636FF20CC5	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
62	octubre	D01021	1DB89829-FCFD-846F-B0B9-693BD3917B84	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
63	octubre	D01022	5EEFA639-6D9B-4ADE-BB3C-2BBAE2691712	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
64	octubre	D01029	1DB89829-FCFD-846F-B0B9-693BD3917B84	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
65	octubre	D01030	1DB89829-FCFD-846F-B0B9-693BD3917B84	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
66	octubre	D01031	1BA186F8-41B2-4C76-BFEF-2A7FE34B13C9	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
67	octubre	D01033	5EEFA639-6D9B-4ADE-BB3C-2BBAE2691712	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
68	octubre	D01034	937E609F-7CB4-4060-BB48-038DCA326E11	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
69	octubre	D01035	5EEFA639-6D9B-4ADE-BB3C-2BBAE2691712	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
70	octubre	D01036	67D76209-15F7-FD42-856A-ABEAEAE98F68	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
71	octubre	D01037	67D76209-15F7-FD42-856A-ABEAEAE98F68	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
72	octubre	D01038	F8C5903D-EAC3-43F1-8A15-EF636FF20CC5	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
73	octubre	D01039	F8C5903D-EAC3-43F1-8A15-EF636FF20CC5	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
74	octubre	D01040	F8C5903D-EAC3-43F1-8A15-EF636FF20CC5	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
75	octubre	D01043	29BB8DDF-5CC2-443F-BD92-BDF50073A77D	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
76	octubre	D01046	2FBB31EA-D35D-541E-944D-A6B55F2629F3	8	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRONICO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
77	octubre	D01050	28AB3887-4320-4244-9909-D5299B52F50D	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
78	octubre	D01054	5EEFA639-6D9B-4ADE-BB3C-2BBAE2691712	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
79	octubre	D01055	67D76209-15F7-FD42-856A-ABEAEAE98F68	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			8B9559B1-B78E-46BE-A0C2-FF12847F4EF5	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL

No.	Mes	No. de Archivo DA	Factura	No. de datos testados	Datos testados
80	octubre	D01071	B0EB8542-44F0-4FE0-9759-F9DE635D173	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
			068450A6-4487-4F21-B36A-95A0429A2D7D	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
81	octubre	D01073	52F90F77-99A3-4A96-B413-E37ED18CF1FB	8	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
			96DDB270-0D21-4AB8-9C1D-98DFF77C70A1	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
82	octubre	D01074	942418A2-A136-4FE8-A266-18906BCEF1E6	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
			BA770524-85F1-4EF6-9439-5ECC06AEF23A	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
			7D4A8FD0-8F1C-4713-A3AA-6A4EB91D3EAD	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
			61851246-EC63-4D47-B393-D9D4931A81A3	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
83	octubre	D01075	48AB1932-323A-4B85-8D25-C625CBE1AB85	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
84	octubre	D01076	58B3C8C5-8BAC-1D46-A1F4-F51B82AFDD9	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
85	octubre	D01077	7A7D1A3F-CSDB-45C8-B2FE-CC4E0E5EBD4E	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
86	octubre	D01078	E7AF5869-D8EA-4CD0-8904-31481A359AAA	4	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT Y CADENA ORIGINAL
87	octubre	D01079	14A7DD98-2B4F-4266-91E3-E0CADF341ED9	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			B76685EE-6647-4335-8EFC-5E95438EA6B6	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
88	octubre	D01080	6B3B60DF-21B7-4DFF-8F04-930B02BC8342	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
89	octubre	D01082	1B7A50BB-4644-4FE2-BAB0-46106C21CA0A	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			AAA1COD3-AD0D-42C2-B0CE-CAE9AC9D6250	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			92C52719-D893-4B46-BB18-D6C4002C77C7	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			92F8604D-A183-4039-8C9A-7DD413DF73B0	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			70008259-FFA9-4CB8-ADE6-B5C69499950D	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
90	octubre	D01083	29614275-5B2B-4BD5-8F10-3B5DC52F919E	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			853D080E-E415-4946-9974-CA409EADC092	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL

No.	Mes	No. de Archivo DA	Factura	No. de datos testados	Datos testados
			51748DA4-F451-434F-8A35-D33A968F3F8A	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
91	octubre	D01085	CD01D252-F58E-455A-B48C-939886A6DD1E	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
92	octubre	D01087	AAA159C6-2826-4199-A1A1-77F3B15198EE	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			AAA1É951-9F05-4EAB-8FAC-990263C0C138	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			91A0B982-532A-4361-981A-0C21000D9663	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			72200A1F-A88A-4A1F-951E-D82085F6AA1D	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			6E236E6A-75AF-4DBD-AB8E-3561FE80BFFD	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
93	octubre	D01089	E3BEEA1D-7204-4F11-A969-64EFA034A6BC	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
94	octubre	D01090	35380DC5-6A2B-4730-9873-3E1AD659B0E7	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
95	octubre	D01094	AAA1829A-47FF-45CC-8B5D-283517F95C5A	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			AAA1BAB2-C9E1-4EA6-B04D-B075B5894FCE	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
96	octubre	D01095	AAA1C150-35A6-4B80-AAE1-AF713B328241	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			AAA145B8-B1DD-4CEE-90CE-AB986E45CB28	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			AAA12564-B1EE-4455-870B-1BDF5F4BE39	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
97	octubre	D01096	3CEAA899-7638-463E-8701-4C0AA147062E	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
98	octubre	D01098	3CEAA899-7638-463E-8701-4C0AA147062E	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
99	octubre	D01114	35380DC5-6A2B-4730-9873-3E1AD659B0E7	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
100	octubre	D01124	700377E0-8DBF-4032-BBC5-7118E7BEF392	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
101	octubre	D01136	09B2DCD1-B2BD-4D03-8C02-1558B9112ABC	8	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRONICO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
			95DDB270-0D21-4AB8-0E1D-98DFF77C70A1	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
102	octubre	D01141	C91612C7-B77D-48DF-9D21-7D6E052598EF	4	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT Y CADENA ORIGINAL

No.	Mes	No. de Archivo DA	Factura	No. de datos testados	Datos testados
1	noviembre	D01179	C6E445B6-DC6E-4A68-BB7C-20BE75484CC4	8	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRONICO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
			B28C0DF4-B326-44DB-BED4-5444F37E89CC	5	NOMBRE, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CADENA ORIGINAL
2	noviembre	D01180	DD0C1101-B41A-425B-A5D2-29426DCD9F94	8	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRONICO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
			B28C0DF4-B326-44DB-BED4-5444F37E89CC	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
3	noviembre	D01181	AAA16596-7A97-4F21-8A6A-0BBB45520858	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			AAA1D9E6-3812-45FF-99DD-6F874718DD18	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
4	noviembre	D01182	AAA1DA73-E978-4551-8B18-9C0C82646FAE	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
5	noviembre	D01184	3362971F-4CC3-4282-86BD-AECA4E527659	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
6	noviembre	D01185	4A10D69D-2ABD-4337-BCDB-F187E9B82F82	4	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT Y CADENA ORIGINAL
7	noviembre	D01186	32BAC7DC-9F38-4E3A-9FFB-331126C7A2B25	4	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT Y CADENA ORIGINAL
			32BAC7DC-9F38-4E3A-9FFB-331126C7A2B25	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			613FDCC6-0D04-9450-9411-1431D6DD254F	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			6A1CE2DE-739E-4115-B9D7-66D46CBE8C0B	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
8	noviembre	D01189	5A120E4A-5A11-42CE-AA44-A7D936FE775A	3	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT
			B5D9EA4D-032F-4C6A-B019-826D6BB0DF70	3	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT
9	noviembre	D01190	963DDE3B-1C6E-4845-83F1-62E58267258B	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			48AFE7D6-B910-47C9-B8D8-AECE77802FA2	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
10	noviembre	D01193	29BB8DDF-5CC2-443F-BD92-DBF50073A77D	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
11	noviembre	D01195	1C21317E-FE17-4D93-BED3-F8C939158263	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
12	noviembre	D01196	A07066F8-BC7E-402E-B73F-6358AB40295A	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
13	noviembre	D01204	A07066F8-BC7E-402E-B73F-6358AB40295A	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
14	noviembre	D01206	EF6CAF8B-B1C3-48A4-836B-C59E62FE4F94	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
			EAFE9E4-9825-46FA-AD4D-ADFD30FC036D	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL



No.	Mes	No. de Archivo DA	Factura	No. de datos testados	Datos testados
15	noviembre	D01207	A0B11385-CCAF-441A-BB7B-85C8291BBF31	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
16	noviembre	D01208	2C428D0F-8FD0-470A-97E0-470762373347	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
17	noviembre	D01209	2C428D0F-8FD0-470A-97E0-470762373347	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
18	noviembre	D01212	B6D2C067-62D5-4195-91EC-7FCBAE56BF20	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
19	noviembre	D01213	B6D2C067-62D5-4195-91EC-7FCBAE56BF20	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
20	noviembre	D01214	A0B11385-CCAF-441A-BB7B-85C8291BBF31	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
21	noviembre	D01221	A0B11385-CCAF-441A-BB7B-85C8291BBF31	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
22	noviembre	D01222	2C428D0F-8FD0-470A-97E0-470762373347	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
23	noviembre	D01227	A0B11385-CCAF-441A-BB7B-85C8291BBF31	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
24	noviembre	D01229	A0B11385-CCAF-441A-BB7B-85C8291BBF31	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
25	noviembre	D01230	845C921C-9938-44D8-ADF5-0EA7222162BF	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
26	noviembre	D01232	2C428D0F-8FD0-470A-97E0-470762373347	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
27	noviembre	D01238	F5088137-B6D9-4DF2-8853-DC1DEA3CDF42	8	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRONICO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
			BE1B368F-A309-4F09-A523-01068688763A	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
28	noviembre	D01239	44900249-219F-4E2D-AB4B-912067E247F9	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
29	noviembre	D01241	44900249-219F-4E2D-AB4B-912067E247F9	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
30	noviembre	D01242	1DB89829-FCFD-486F-B0B9-693BD3917B84	8	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRONICO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
31	noviembre	D01244	845C921C-9938-44D8-ADF5-0EA7222162BF	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
32	noviembre	D01248	1C21317E-FE17-4D93-BED3-F8C939158263	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
33	noviembre	D01251	E9A29533-33C7-412D-BC44-CE9741DC4BDF	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
34	noviembre	D01252	AAA19211-28A8-4BCC-A2A6-CAE2D7A58BB8	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
35	noviembre	D01260	0E30ECD8-4DBE-49D0-A373-5BEE1ED2B1D5	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
36	noviembre	D01262	AAA17F03-9F2E-4563-B4F9-08ED0282FED0	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL

No.	Mes	No. de Archivo DA	Factura	No. de datos testados	Datos testados.
37	noviembre	D01263	AAA17F03-9F2E-4563-B4F9-08ED0282FED0	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
38	noviembre	D01267	03BEE07-1B10-4F0F-AA7B-E02A474B0AD9	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
39	noviembre	D01268	6E863A41-E58F-463A-A997-3000106D32B5	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
40	noviembre	D01269	03BEE07-1B10-AF0F-AA7B-E02A474B0AD9	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
41	noviembre	D01270	9AEB5121-678C-4994-8C9D-95E4CA850592	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
42	noviembre	D01271	0D350045-E425-4F5F-91A4-22F360344254	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
43	noviembre	D01272	9EF97BC6-B0F4-41B8-81EA-831D73CCAA0	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
44	noviembre	D01273	8C39AD4A-A7CF-4733-840B-C0CC0DADF4DA	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
45	noviembre	D01275	46013E44-3A91-44CB-A888-BD40019CB1A2	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
46	noviembre	D01276	838EF75E-EA4F-46DC-83E1-5DC83F8E08FC	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
47	noviembre	D01293	894BDBB3-1DF3-47CC-9BDB-50140A89FD12	8	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRONICO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
48	noviembre	D01313	45B5DBDA-B662-41B0-A34B-7F4E435FCF58	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
49	noviembre	D01314	24D09E9F-B742-489E-A49E-82360D99C81A	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
50	noviembre	D01319	490AD33D-C932-4ABD-B8AC-39C7377E1EAB	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
51	noviembre	D01320	CEB5F2FD-D357-44F6-A00B-9FC182109D64	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
52	noviembre	D01322	CEB5F2FD-D357-44F6-A00B-9FC182109D64	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
53	noviembre	D01324	3618BCA6-1806-4897-8558-63D9104F335F	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
54	noviembre	D01326	48930E06-32B4-4F3B-A5DB-2375C366EFF4	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
55	noviembre	D01328	24D09E9F-B742-489E-A49E-82360D99C81A	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
56	noviembre	D01335	2CB92965-5A8C-4391-A3F6-D50C58195801	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
			AA6C0CB6-C5E5-48D9-BCDF-AA8F3BFEC72	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
			2038D131-AC69-4D38-8FB1-CDB8A65A5DCA	7	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT Y CADENA ORIGINAL
57	noviembre	D01344	A32AB565-670F-47AC-88B5-A2E4F65D33F4	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL

No.	Mes	No. de Archivo DA	Factura	No. de datos testados	Datos testados
58	noviembre	D01345	A32AB565-670F-47AC-88B5-A2E4F65D33F4	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
59	noviembre	D01346	AAA1FA59-7C41-4DF9-B91B-41F994A53784	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
60	noviembre	D01347	A32AB565-670F-47AC-88B5-A2E4F65D33F4	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
61	noviembre	D01348	AAA1FA59-7C41-4DF9-B91B-41F994A53784	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
62	noviembre	D01349	AAA1FA59-7C41-4DF9-B91B-41F994A53784	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
63	noviembre	D01350	98A1FB5E-1762-41BD-9324-B99D6B16391F	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
64	noviembre	D01351	98A1FB5E-1762-41BD-9324-B99D6B16391F	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
65	noviembre	D01352	98A1FB5E-1762-41BD-9324-B99D6B16391F	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
66	noviembre	D01353	B02CBF4D-79A9-4B5B-9C6F-9BBD74FC4922	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
67	noviembre	D01354	B02CBF4D-79A9-4B5B-9C6F-9BBD74FC4922	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
68	noviembre	D01355	B02CBF4D-79A9-4B5B-9C6F-9BBD74FC4922	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
69	noviembre	D01356	B02CBF4D-79A9-4B5B-9C6F-9BBD74FC4922	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
70	noviembre	D01358	B6D2C067-62D5-4195-91EC-7FCBAE56BF20	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
71	noviembre	D01362	6E863A41-E58F-463A-A997-3000106D32B5	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
72	noviembre	D01364	03BEEE07-1B10-AF0F-AA7B-E02A474B0AD9	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
73	noviembre	D01365	03BEEE07-1B10-AF0F-AA7B-E02A474B0AD9	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
74	noviembre	D01367	45B5DBDA-8662-41B0-A34B-7F4E435FCF58	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
75	noviembre	D01368	A32AB565-670F-47AC-88B5-A2E4F65D33F4	6	NOMBRE, DIRECCIÓN, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL
76	noviembre	D01409	44900249-219F-4E2D-AB4B-912067E247F9	5	NOMBRE, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
LISTADO PROPUESTAS DE VERSIONES
PÚBLICAS DE CONTRATOS
CUARTO TRIMESTRE 2023**



#	NOMBRE(S)	OBSERVACIONES
1	ADALBERTO ROJAS OLIVARES	
2	AGUSTINA LILI SARABIA GONZALEZ	
3	ALAN ADRIAN ARREDONDO LINARES	
4	ALAN DUVAN RUIZ FLORES	
5	ALAÍN CANEK HERNÁNDEZ REYES	
6	ALBERTO RUIZ FLORES	
7	ALEJANDRA CECILIA JUÁREZ TORRES	
8	ALEJANDRA RUIZ ROLDÁN	
9	ALEJANDRO GARRIDO RUANOVA	
10	ALEJANDRO HAQUET OLIVARES	
11	ALEJANDRO MENDEZ HERNANDEZ	
12	ALEJANDRO MIRANDA LOPEZ	
13	ALEJANDRO MITRE OLIVERA	
14	ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ	
15	ALEJANDRO TRUJILLO GIL	
16	ALESSANDRO RUIZ PEREZ	
17	ALEXIS ANDREA GARCÍA DE ITA	
18	ALICIA ALDAMA OLIVARES	
19	ANA LUCERO NOVAS DOMÍNGUEZ	
20	ANA MARÍA MIRÓN LUNA	
21	ANA TERE AGUILAR LOPEZ	
22	ANASTACIA LINARES GÁLVEZ	
23	ANDREA LUNA CORTÉS	
24	ANITA RUIZ OLIVARES	
25	ANTONIO MIGUEL SOTO SÁNCHEZ	
26	ANTONIO ROMERO GONZÁLEZ	
27	ANTONIO SANCHEZ PEREZ	
28	ANTONIO TORIJA ZAMORA	
29	ARANZA PEREZ HERNANDEZ	
30	ARIADNA SANCHEZ RODRIGUEZ	
31	ARTEMIO JIMNEZ SERRANO	
32	ARTURO CISNEROS TAPIA	
33	ARTURO LÓPEZ LÓPEZ	
34	AURORA TOXTLI JIMNEZ	
35	BENJAMÍN VÁZQUEZ LÓPEZ	
36	BERENICE PINEDA NICOLÁS	
37	BERNARDO DE HUERTA BADILLO	
38	BLANCA LUNA PELCASTRE	
39	BRIAN LEVI HESPERIDES MORA	
40	CARLOS ALBERTO LÁZARO CORONA	
41	CARLOS ALEJANDRO ROMERO ARAGÓN	
42	CARLOS ARÍSTIDES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	
43	CARLOS CID MORALES	
44	CAROLINA JACQUELINE CANO CUEVAS	
45	CAROLINA SILVA NAVARRETE	
46	CINTHYA JAQUELINE TORRES TENORIO	



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
LISTADO PROPUESTAS DE VERSIONES
PÚBLICAS DE CONTRATOS
CUARTO TRIMESTRE 2023**



#	NOMBRE(S)	OBSERVACIONES
47	CLAUDETH DANIELA ROBLES BAÑOS	
48	CLAUDIA ABRIL LIMA	
49	CLAUDIA MEYO LEÓN	
50	CONCEPCIÓN MÉNDEZ ALARCÓN	
51	CRISOLITO DEL CARMEN GUERRERO CALDERÓN	
52	CRISTINA PAREDES HERRERA	
53	CYSOI MENDEZ MARTINEZ	
54	CÉSAR TALAVERA VILLEGAS	
55	DANIEL HUGO LARA CID	
56	DANIELA COINTA SANTANDER HERNÁNDEZ	
57	DANIELA LARISSAROMERO SOLIS	
58	DANIELA VILLAFÁÑA DE LA ROSA	
59	DELIA BETANZO RAMIREZ	
60	DIANA ALICIA CASTELLANOS CHAVEZ	
61	DIANA CORTES RUIZ	
62	DIANA LAURA ZEPEDA ROJAS	
63	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CORDERO	
64	DOMINGA RAMOS JIMENEZ	
65	DULCE MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
66	EDER IVAN RAMOS ORTEGA	
67	EDGAR MANUEL VERA GONZÁLEZ	
68	EDITH LORENZO ALEJO	
69	EDUARDO ALONSO MALDONADO	
70	EDUARDO CÁRCAMO JUÁREZ	
71	EDUINE MARÍN MNDEZ	
72	EFREN CRUZ MENDEZ	
73	ELENI ALEJANDRA FERNÁNDE FERNÁNDEZ	
74	ELIZABETH ESCOBEDO FLORES	
75	ELVIRA ANGELICA MORALES OLMEDO	
76	EMILIO DE JESÚS DIAZ SANTAMARIA	
77	EMILIO OSORIO ZAMORA	
78	EMMANUEL JUÁREZ GARCÍA	
79	ERIKA GAYOSSO ESCAMILLA	
80	ERIKA SANTAMARIA ROMERO	
81	EVERT FLORES TAPIA	
82	FABIAN DAGOBERTO RAMIREZ FLORES	
83	FABIOLA MORENO HERNÁNDEZ	
84	FABIÁN DE LA VEGA REYES	
85	FANNY EMMA VALENCIA SOSA	
86	FERNANDO ZENTLE HERNÁNDEZ	
87	FILADELFO MENDEZ GARCÍA	
88	FRANCISCO JAVIER ARROYO MATAMOROS	
89	FRANCISCO JOEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	
90	FRANCSICO BALTAZAR BERISTAÍN	
91	GABRIEL ALFONSO GARCÍA MONTERO	
92	GABRIEL CONTRERAS GONZALEZ	



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
LISTADO PROPUESTAS DE VERSIONES
PÚBLICAS DE CONTRATOS
CUARTO TRIMESTRE 2023**



#	NOMBRE(S)	OBSERVACIONES
93	Gael Cárcamo del Valle	
94	Geronima Gonzalez Bautista	
95	Gilberto Castro Ramírez	
96	Gisela Ramírez Guerrero	
97	Gregorio Cors Saínos	
98	Guadalupe Padilla Salas	
99	Guillermo Cordova Contreras	
100	Hadad Písil Pacheco	
101	Hector Ortiz Hernandez	
102	Idalia Rivera Paulino	
103	Irاندeni Arroyo Romero	
104	Irene Herrera Torres	
105	Isaac Hernández Cervantes	
106	Isabel Rodríguez Aguilar	
107	Isamar Yasmín de la Cruz Hernández	
108	Itzel Cid Leal	
109	Itzel Lázaro Teófilo	
110	Ivan Cordero Ramos	
111	Ivan Rene Guzmán Díaz	
112	Iván de Jesús Mota Cortés	
113	Iván Eduardo Frutis Moto	
114	Jacob Sanchez Torres	
115	Jacqueline Bello Tentle	
116	Jaime Canizales	
117	Janett Andrea Gómez Camacho	
118	Javier Bravo López	
119	Javier Calderón Simón	
120	Jesús Agüero Honorato	
121	Jesús Antonio de la Rosa Mayge	
122	Jesús Mario León de la Rosa	
123	Joel Mendoza Juárez	
124	Joel Rosales Huerta	
125	Jorge Alberto Cuarto Sánchez	
126	Jorge Alejandro Peña Acateco	
127	José Humberto Ramirez Hernandez	
128	José Israel Martínez Suarez	
129	José Javier Arce Flores	
130	José Javier Martínez Medel	
131	José Luis Lopez Lopez	
132	José Mateo Hernandez Castillo	
133	José Alejandro Menezes Quiroz	
134	José Antonio Méndez García	
135	José Carlos Sorcia Conde	
136	José Cosío Joeza Ruíz Merlín	
137	José Daniel Rodríguez Nava	
138	José Fernando Castañón Martínez	



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
LISTADO PROPUESTAS DE VERSIONES
PÚBLICAS DE CONTRATOS
CUARTO TRIMESTRE 2023**



#	NOMBRE(S)	OBSERVACIONES
139	JOSÉ FRANCISCO DE LA CRUZ BÁRCENAS	
140	JOSÉ MANUEL DENICIA LUNA	
141	JOSÉ ROBERTO LABASTIDA ANDRADE	
142	JOSÉ SERGIO MORALES MARTÍNEZ	
143	JOSÉ VÁSQUEZ GARCÍA	
144	JOSÉ ÁNGEL CABRERA AGUIRRE	
145	JUAN CARLOS CASTELLANOS PUERTO	
146	JUAN MANUEL LÓPEZ GARCÍA	
147	JUAN MANUEL ORTIZ RAMOS	
148	JUAN RIGOBERTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ	
149	JUAN SANDOVAL ZAMORA	
150	JULIÁN QUIRVAN RAMÍREZ	
151	KARIELI SHIRLENE VARGAS MENDOZA 1	AUXILIAR PARA EL MÓDULO
152	KARIELY SHIRLENE VARGAS MENDOZA	ANALISTA ESPECIALIZADA
153	KARINA LUNA DOMÍNGUEZ	
154	KARINA SOTO SILVA	
155	KARLA MARIANA MUNIVE FERNÁNDEZ	
156	KARLA NAYELI COCA CAZABAL	
157	KENIA ELIZABETH CÉSAR HERNÁNDEZ	
158	KORAIMA DANNIRA CALDERÓN PERALTA	
159	LAURA YAZMIN PÉREZ CÁRCAMO	
160	LEIDY GUADALUPE LOZANO ALVEAR	
161	LEONOR MARTÍNEZ ISIDORO	
162	LILIANA CORTES HUITZIL	
163	LIZBETH HERNANDEZ VAZQUEZ	
164	LIZBETH HERNÁNDEZ OREA	
165	LIZBETH RAMOS MORALES	
166	LUIS ALBERTO HERNANDEZ TORRES	
167	LUIS FERNANDO LÓPEZ MARCOS	
168	LUIS MANUEL OLIVAR GAONA	
169	LUIS VLADIMIR ALLENDE GONZÁLEZ	
170	LUIS ÁNGEL RAMÍREZ FLORES	
171	MA. DE LA LUZ LOURDES PÉREZ ZEPEDA	
172	MAGALI MARISOL CALIXTO GAZPAR	
173	MARA SARAHÍ CRUZ VEGA	
174	MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
175	MARCOS FREDY MARTÍNEZ VIGIL	
176	MARGARITA AGUILAR GONZALEZ	
177	MARIA ALEJANDRA AGUAS GARCIA	
178	MARICELA GARCÍA DOLORES	
179	MARIEL MINERO DÍAZ	
180	MARIELA CUELLAR NATIVITAS	
181	MARIO MARTÍNEZ CASTAÑEDA	
182	MARISOL BARRALES JAVIER	
183	MARISOL DIONISIO OLIVARES	
184	MARTHA CECILIA VARGAS FLORES	



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
LISTADO PROPUESTAS DE VERSIONES
PÚBLICAS DE CONTRATOS
CUARTO TRIMESTRE 2023**



#	NOMBRE(S)	OBSERVACIONES
185	MARTHA CID MORALES	
186	MARY CARMEN CRUZ VALERIANO	
187	MARÍA DE LA LUZ AUZA RAMOS	
188	MARÍA DE LOS ANGELES JIMENEZ CASTILLO	
189	MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA LORENZO	
190	MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ SOTO	
191	MARÍA ELENA DEL ÁNGEL FUENTES	
192	MARÍA FERNANDA CORTÉS FLORES	
193	MARÍA MONSERRAT RAMÍREZ CORTES	
194	MARÍA MÓNICA DIOSABBOTT HERNÁNDEZ	
195	MARÍA OTILIA VELAZCO VALDEZ	
196	MARÍA ROSA VALENCIA REYES	
197	MICHAEL AGUILAR MEJÍA	
198	MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ VALENCIA	
199	MIRIAM ROBLES CERVANTES	
200	MITZUKO MONTZERRATH MARES HERNÁNDEZ	
201	MONSERRAT MAURICIO GONZÁLEZ	
202	MONTSERRAT RAMÍREZ NÁJERA	
203	MOSIAH DELGADO MÉNDEZ	
204	MÓNICA ALINE HERNÁNDEZ RAMÍREZ	
205	NADIA ITZEL REYES GARCÍA	
206	NADIA SARAHIT CASTILLO SÁNCHEZ	
207	NATHALY MUÑOZ DELGADO	
208	NATIVIDAD SOLIS DIAZ	
209	NESTOR OSWALDO MARTINEZ SILVA	
210	NORBERTO VIAÑEZ ZARATE	
211	NORMA ANGÉLICA CUAUTLE ESCUDERO	
212	NORMA CECILIA JUÁREZ PALACIO	
213	NOÉ QUISEHUATL AGUILA	
214	OLGA ARELY GONZALEZ DE LA CRUZ	
215	OMAR ALVARADO CARREÑO	
216	OMAR GERARDO JIMNEZ GOÑI	
217	OMAR HERNÁNDEZ DÍAZ	
218	OSCAR COYOTL FLORES	
219	OSCAR DAVID GALVAN CABRERA	
220	OSVALDO MANUEL FLORES GARCÍA	
221	PAOLA MERINO VEGA	
222	PAOLA ROJAS OSORIO	
223	PATRICIA ANDRADE CARRERA	
224	PAULINA ALONSO RODRIGUEZ	
225	PEDRO DEGANTE LIMA	
226	RAFAEL ALFREDO GAMBOA COMELLAS	
227	RAMÓN MEZA LARA	
228	REINA MARÍA TALLABS GONZÁLEZ	
229	RENE OCTAVIO CASTILLO MORALES	
230	RITA CHARLES HUEL GAS	



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
LISTADO PROPUESTAS DE VERSIONES
PÚBLICAS DE CONTRATOS
CUARTO TRIMESTRE 2023**



#	NOMBRE(S)	OBSERVACIONES
231	ROBERTO CASTRO ESTRADA	
232	ROBERTO MENESES SALVADOR 1	ANALISTA ESPECIALIZADO
233	ROBERTO MENESES SALVADOR	JEFE DE DEPARTAMENTO
234	ROCÍO CERNA MOLINA	
235	ROCÍO NERI JIMNEZ BAUTISTA	
236	RODOLFO AMBROCIO ROJAS THAHUIZET	
237	ROMAN MARTÍNEZ CAZAREZ	
238	ROSA ANADELI MONTELLANO DOMÍNGUEZ	
239	ROSA EDITH GALICIA RAMÍREZ	
240	ROSA ESTELA BARRIOS ALDANA	
241	ROSALINDA GONZÁLEZ LUNA	
242	SABINA JUSTO ROSAS	
243	SADIEL SALGADO GARCÍA	
244	SALVADOR ALVAREZ APARICIO	
245	SALVADOR ERNESTO GÓMEZ MANZANÁREZ	
246	SANDRA FLORES MARTÍNEZ	
247	SAÚL VALENCIA CUAUTLE	
248	SERGIO ROJAS JUÁREZ	
249	SHERLY NIRVANA BRAVO LOPEZ	
250	SILVANA VÁZQUEZ FLORES	
251	SILVIA LÓPEZ PALACIOS	
252	SILVIANO GONZALEZ TORRES	
253	SUSANA GÓMEZ VILLAVERDE	
254	TANIA BELN SANTIAGO DÍAZ	
255	TANIA ITZEL GÁMEZ MARTÍNEZ	
256	TERESA AGUILAR RIOS	
257	TOMASA MORO ORTIZ	
258	ULISES FERNANDEZ BALDERAS	
259	VALENTÍN GARCÍA GARCÍA	
260	VALERIA LUIS CASTILLO	
261	VERÓNICA SÁNCHEZ OCAÑA	
262	VIANEY ELVIRA LARA MARTÍNEZ	
263	VIANEY REYES SÁNCHEZ	
264	VICTOR MINTO SIMONI	
265	VIOLETA TLAPECHCO HERNANDEZ	
266	VIRIDIANA DE LA LUZ CALVARIO	
267	VÍCTOR ALEJANDRO TORRES ESPINOZA	
268	VÍCTOR MANUEL GARCÍA CUAPA	
269	XITLALI ESPINOSA BAUTISTA	
270	XÓCHITL RAMÍREZ CERA	
271	YARELI BADILLO RIPALDA	
272	YERINI PAMELA MELENDEZ HERNANDEZ	
273	YESICA RODRÍGUEZ RAMOS	
274	YESICA ZUÑIGA BENITEZ	
275	ÁLVARO MUNGUÍA VÁZQUEZ	
276	ÁNGEL EDUARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	